

MEMORIA 2024

COMITÉ DE ÉTICA DE LA ATENCIÓN SOCIAL EN
ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGÓN

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ATENCIÓN SOCIAL EN ARAGÓN	5
Descripción.....	5
Objeto y funciones	5
Estructura y composición.....	7
ACTIVIDAD INTERNA DEL COMITÉ	9
Sesiones plenarias.....	9
Sesiones de la comisión permanente.....	11
ACTIVIDAD EXTERNA DEL COMITÉ	12

PRESENTACIÓN

El 18 de marzo de 2024 tuvo lugar el acto de renovación de la composición del Comité de Ética en la Atención Social en Aragón. Desde ese momento el comité ha trabajado para realizar todas las tareas que nos han parecido imprescindibles para estar en condiciones cumplir las funciones que establece el Decreto 212/2018 del Gobierno de Aragón por el que se regula la creación, composición y funcionamiento de este órgano colegiado.

En el comienzo de nuestra andadura nos marcamos cinco objetivos para este año que se recogieron en el plan operativo para 2024 del III Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2023-2026. Fueron los siguientes:

1. Aprobar el Reglamento de Régimen Interno.
2. Poner en marcha el procedimiento de solicitud de los ciudadanos.
3. Establecer un mecanismo de archivo electrónico que garantice la protección de los datos que se tienen que tratar.
4. Abrir un espacio web destinado al comité en la página del Gobierno de Aragón.
5. Realizar una campaña de difusión para dar a conocer el Comité y sus funciones a la ciudadanía: realizar una jornada técnica dirigida a profesionales del sistema y una presentación formal del comité y sus funciones, dirigida a profesionales y ciudadanos.

En las próximas páginas encontrará resumidos todos los pasos realizados para su consecución y el resto de las actividades que hemos realizado en este tiempo.

Han sido unos meses intensos, plenos de actividad interna y el comienzo de cierto nivel de actividad externa. Si algo cabe destacar en la presentación de este documento es que las personas que formamos parte del mismo hemos manifestado un profundo interés, incluso algo más, ilusión, una característica que no resulta exigible pero que resulta necesaria cuando se afronta una tarea tan compleja y exigente como la de dar vida a esta pieza del sistema de servicios sociales de Aragón.

Como Presidente de este comité creo obligado agradecer a todas las personas vocales de este órgano, las actuales y las que ya no están, su disponibilidad y dedicación.

Igualmente es destacable la colaboración que el comité ha recibido por parte de los responsables y funcionarios del Departamento y del IASS. Especialmente significativo

el apoyo recibido por parte de las responsables en materia de protección de datos y administración electrónica, redes y páginas web de ambas estructuras administrativas, así como del Jefe de Servicio de Régimen Jurídico del IASS. Sin su colaboración no habría sido posible conseguir los objetivos que nos habíamos propuesto.

Por último, cabe señalar que resulta altamente estimulante constatar que el interés por la ética en el sistema comienza a extenderse por las estructuras administrativas de nuestra comunidad más allá del esfuerzo realizado por el Gobierno de Aragón. En este sentido es destacable que el Ayuntamiento de Calatayud haya aprobado en este año el reglamento municipal que regula la creación, composición, organización y funcionamiento del comité de ética de servicios sociales de la localidad.

Joaquín Santos Martí

Presidente del comité de ética en la atención social de Aragón.

EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ATENCIÓN SOCIAL EN ARAGÓN

Descripción

La Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales de Aragón, aprobada por Decreto 66/2016, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, en su Disposición final primera establece que el Gobierno creará mediante decreto, en el marco de la calidad del Sistema Público de Servicios Sociales, un Comité de Ética en la Atención Social con la finalidad de sensibilizar al personal de los servicios, centros y entidades de servicios sociales respecto de la dimensión ética presente en la práctica que desarrollan, velar porque la práctica en la intervención social no vulnere el derecho de las personas al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad, así como identificar y evaluar los aspectos éticos de la práctica social.

Dicha previsión se materializó mediante el Decreto 212/2018, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación, composición, organización y funcionamiento del Comité de Ética en la Atención Social de Aragón.

En marzo de 2024, por iniciativa de la Consejera de Bienestar Social y Familia, se relanzó nuevamente el comité promoviendo el nombramiento de nuevos vocales y fomentando su funcionamiento ordinario.

El Comité, por lo tanto, se configura como un órgano colegiado de carácter consultivo independiente e interdisciplinar que debe desarrollar sus funciones con plena transparencia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, en el ámbito del Sistema de Servicios Sociales de Aragón. Depende orgánicamente del Departamento competente en materia de servicios sociales y su papel debe ser el de constituir un foro de deliberación, multidisciplinar e independiente que contribuya a la adopción de decisiones de calidad y esté al servicio del sistema de servicios sociales.

Objeto y funciones

El Comité de Ética tiene como objeto:

- a) Asesorar y sensibilizar a los o las profesionales respecto de la dimensión ética presente en su práctica profesional.

- b) Velar para que la práctica profesional no vulnere el derecho de las personas al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad sin discriminación alguna.

El Comité de Ética circunscribe sus actuaciones a los aspectos éticos derivados de la intervención social en el ámbito del Sistema de Servicios Sociales de Aragón.

El Comité de Ética tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar y dictaminar sobre dilemas, cuestiones o controversias de carácter ético que puedan surgir en la intervención social dentro del Sistema de Servicios Sociales de Aragón.
- b) Elaborar informes y recomendaciones ante casos concretos sobre los que se solicite o a propuesta de alguno/a de los/as miembros del Comité.
- c) Asesorar en los procesos de decisión que tengan que darse en las situaciones de conflicto ético entre profesionales, personas destinatarias e instituciones.
- d) Proponer protocolos de actuación para situaciones de conflictos éticos.
- e) Promover la sensibilización, docencia e investigación sobre cuestiones de ética en relación con la intervención social en el Sistema de Servicios Sociales de Aragón.
- f) Elaborar y aprobar el reglamento de régimen interno del Comité.
- g) Elaborar una memoria anual de actividades que deberá remitirse a la Secretaría General Técnica del Departamento competente en materia de servicios sociales.
- h) Impulsar en la sociedad el desarrollo de una ética que mejore la calidad de las intervenciones sociales.
- i) Promover y elaborar auditorías éticas de las organizaciones, instituciones o servicios prestadores de servicios sociales.

- j) Elegir, de entre sus integrantes, a las personas que desempeñarán la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité.
- k) Elevar la renovación progresiva de las personas que lo integran.
- l) Otras funciones que contribuyan y respondan a los objetivos de creación del Comité.

Estructura y composición

El Comité de Ética está integrado por 17 personas: profesionales de los servicios sociales de las distintas administraciones públicas con competencias en esta materia, profesionales de Entidades Sociales prestadoras de servicios sociales y profesionales de las ciencias sociales, humanidades y del derecho, comprometidas con la mejora en la calidad de los servicios sociales y seleccionadas de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto 212/2018, de 3 de diciembre.

Las personas que compondrán el Comité son designadas por la Consejera de Bienestar Social y Familia a propuesta de los siguientes ámbitos:

- a) Cuatro vocales, profesionales del ámbito de los Servicios Sociales Generales, a propuesta del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.
- b) Cuatro vocales, profesionales del ámbito de los Servicios Sociales Especializados: dos a propuesta del Instituto Aragonés de Servicios Sociales; uno a propuesta de alguna de las Direcciones Generales que integran el Departamento competente en materia de servicios sociales, y otro, a propuesta del Instituto Aragonés de la Mujer.
- c) Dos vocales, pertenecientes al Departamento competente en materia de servicios sociales a propuesta de la Secretaría General Técnica de ese Departamento.
- d) Un/a vocal, a propuesta del Comité de Bioética de Aragón.
- e) Un/a vocal, docente con experiencia en asignaturas que impliquen un conocimiento de los servicios sociales y de la asistencia social, a propuesta de la Universidad de Zaragoza.

- f) Un/a vocal, titulado o titulada en Trabajo Social, a propuesta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón.
- g) Un/a vocal, titulado o titulada en Psicología, a propuesta del Colegio Oficial de Psicología de Aragón.
- h) Un/a vocal, titulado o titulada en Educación Social, a propuesta del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón.
- i) Dos vocales que actúen en representación de las entidades sociales privadas de Aragón, a propuesta de sus organizaciones o estructuras de representación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 212/2028, el comité trabaja en sesiones plenarias que deben celebrarse al menos cuatro veces al año. Del mismo modo establece la creación de una comisión permanente formada por seis de los vocales con el objeto de facilitar la agilidad de su funcionamiento.

En el momento de elaborar esta memoria los órganos del comité están formados por las siguientes personas con la distribución de responsabilidades que se acompañan:

Presidencia	Joaquín Santos Martí
Vicepresidencia	Gregorio Centro Otal
Secretaria	Ana Sánchez Fumanal
Secretaria suplente	Mercedes Planas Pamplona
Vocales de la Comisión permanente	M ^a Luisa Juan Germán M ^a Ángeles Molina de Miguel Claudia Paolini Mancieri
Vocales	Alicia Amorós Jardiel Yolanda Anadón Edo Pilar Echeverría García Gregorio García-Carpintero Broto Antonio Eito Mateo M ^a Pilar Estremera Revuelto Irene Gállego Monge José Luis Laguna Monreal Eva Martínez Blasco

Cabe señalar que en este corto periodo de tiempo han formado parte del comité dos personas que han dejado de ser vocales a lo largo de este periodo y que son: Encarnación Cubo Mayo y Pilar Callen Ramón.

ACTIVIDAD INTERNA DEL COMITÉ

Este primer año de funcionamiento ordinario del comité ha estado caracterizado por una intensa actividad interna del órgano. El objetivo trazado en el inicio de su andadura consistió en conseguir poner en marcha todos los mecanismos administrativos, normativos y procedimentales que garantizaran las funciones del comité.

Como se podrá apreciar en las próximas páginas el comité ha respondido a esta expectativa.

Sesiones plenarias

A lo largo del año 2024 se han celebrado siete sesiones plenarias. Cuatro ordinarias y tres extraordinarias. Casi una al mes desde el momento de constitución.

Se celebraron cuatro sesiones ordinarias, tal y como mandata el Decreto 212/2018, las siguientes fechas: 18 de marzo (de constitución), 26 de junio, 3 de septiembre y 16 de diciembre.

Y se celebraron tres sesiones plenarias extraordinarias los días: 9 de abril, 13 de mayo y 14 de octubre.

Sesión del 18 de marzo.

En la sesión de constitución del actual comité de ética se eligió presidente, vicepresidente.

Se acordó igualmente que el primer trabajo que se iba a acometer era la aprobación del Reglamento de Régimen Interno.

Sesión del 9 de abril.

En esta sesión se presentó un borrador de Reglamento de Régimen Interno y se aprobó un calendario de trabajo con las fechas de las sesiones ordinarias del año.

Se informó de la celebración de una I jornada profesional sobre los retos en materia de ética en el sistema en la que el comité va a tener un papel relevante y en la que se va a realizar una primera presentación del comité.

Sesión del 13 de mayo.

En esta reunión el comité debatió y aprobó una parte importante del Reglamento de Régimen Interno y decidió como abordar la aprobación del resto del documento que quedaba pendiente.

Se presenta el folleto y el cartel de la jornada: *Ética de Servicios Sociales en Aragón. Un reto profesional.*

Se presenta igualmente el logo que se va a utilizar en materia de ética en Aragón y que va a asumir el comité.

Se aprueba preparar documentación y formación en materia de protección de datos y confidencialidad sobre los casos sobre los que pueda recibir consultas el comité.

Se decide crear un espacio web para facilitar la comunicación con el comité.

Sesión del 26 de junio.

Se aprueba el Reglamento de Régimen interno.

Se aprueba igualmente comenzar a trabajar en los procedimientos de consulta al comité entre los que se encuentran la creación de una carpeta de archivo de la documentación digital y el procedimiento electrónico en el marco de los procedimientos del Gobierno de Aragón.

Se aprueba elaborar un documento de compromiso de confidencialidad de los vocales.

Se aprueba trabajar en la creación de un espacio web del órgano.

Sesión del 3 de septiembre.

Se aprueba una nueva redacción del Reglamento de Régimen Interno con lenguaje inclusivo.

Se aprueban la página web y el tramitador de solicitudes de consulta.

Se nombra la comisión permanente.

Sesión del 14 de octubre.

Se decide participar en la creación de una red de comités de ética en Servicios Sociales que está impulsando el comité de la Comunidad Valenciana.

Se decide realizar una jornada de presentación oficial del comité en la que se produzca ya la apertura de la realización de consultas y en la que se presente la página web y el procedimiento de consulta.

Se realiza un proceso de deliberación de consultas de prueba. Se decide elaborar un procedimiento de abordaje de las consultas y de proceso de deliberación.

Sesión del 16 de diciembre.

Se realiza una pastilla formativa en materia de confidencialidad y protección de datos con la colaboración de las funcionarias de la SGT del Departamento y del IASS responsables de esta materia y que nos han ayudado en todo el proceso durante estos primeros meses de funcionamiento.

Se aprueba el documento de confidencialidad a firmar por los vocales del comité para poder formar parte de las deliberaciones de los casos que se consulten.

Se aprueba realizar una formación específica en materia de procesos de deliberación a cargo de Dña. Beatriz Díaz Pérez, presidenta del comité de Asturias.

Se aprueban los criterios de reparto de los casos a consulta y los procedimientos de análisis y deliberación.

Se modifica el Reglamento de Régimen Interno a partir de una propuesta de revisión realizada por los servicios jurídicos del Departamento.

Sesiones de la comisión permanente

Al haberse constituido la comisión permanente en fecha reciente sólo se ha celebrado una reunión del órgano el 13 de noviembre. En la sesión:

Se preparó el acto de presentación del comité del 29 de noviembre.

Se acordó el orden del día de la siguiente sesión del plenario.

ACTIVIDAD EXTERNA DEL COMITÉ

Como se ha señalado anteriormente la actividad del comité a lo largo del año 2024, teniendo en cuenta que su objetivo principal era crear los mecanismos de funcionamiento que permitieran la recepción de consultas al comité, ha estado volcada a tareas internas, el año no ha estado ausente de actividades de carácter externo.

Señalaremos las siguientes:

- En colaboración con el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón se organizó la I jornada sobre ética en servicios sociales en Aragón: Un reto profesional. Se celebró en Zaragoza, en la Sala de la Corona el 30 de mayo.
 - Participaron más de 200 personas de forma presencial y se ofreció la posibilidad de seguimiento en directo a través del canal YouTube del Gobierno de Aragón.
 - En la jornada se realizó una primera presentación del comité y sus funciones y se abordaron los siguientes asuntos:
 - Ética en la intervención social. Del cómo al porqué a cargo de Begoña Román, Profesora de filosofía de la Universidad de Barcelona y presidenta del comité de ética de Cataluña.
 - De la visión a la acción: diseñando la estrategia de ética en los Servicios Sociales de Andalucía a cargo de Inmaculada Asensio Fernández, Directora de la Estrategia de ética de los servicios sociales de Andalucía.
 - Ética. Una herramienta para la mejora de la calidad en Servicios Sociales. A cargo de Boni Cantero Sevilla, Directora del Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Se realizó una presentación del comité en el XI Simposium de comités de bioética de Aragón, realizada el 4 de octubre.
- Se participó en el V Seminario técnico de ética, deontología y práctica del Trabajo Social organizada por el Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón realizada el 18 de octubre.

- Por invitación de las profesoras responsables, se participó en la extensión del valor de la ética en servicios sociales en sendas clases de los tres grupos de la asignatura de ética en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de los alumnos y alumnas de Trabajo Social de los cursos tercero y cuarto.
- A iniciativa del comité de ética de la Comunidad Valenciana, se ha aceptado participar en una primera reunión exploratoria para la creación de una Red de comités de ética autonómicos/provinciales que se celebrará por videoconferencia en mes de enero de 2025.